

Guía orientativa para la realización del Preocupacional Docente

Para todos los aspirantes a ingreso a la Docencia en la Provincia de Río Negro;
DESIGNADOS en cargos u horas en Instituciones dependientes del Ministerio de
Educación y DDHH.

1- Comunicarse con el Referente de Preocupacionales Docentes de la zona, para interiorizarse sobre la realización del trámite de Preocupacional, y Certificado de Antecedentes Penales y de Reincidencia. Ambos, son requisitos a cumplimentar en forma previa al ingreso (Res. 1930/2015 CPE-Res. 2622/2015 CPE).

2- Al momento de participar de las asambleas, es necesario contar con el Certificado de Antecedentes y Reincidencia cargado en el sistema; estar registrado en el mismo, (desde la pestaña TRÁMITES Y CONSULTAS en la página oficial del Ministerio) y contar con los estudios solicitados por Resolución 1.067/2023 –SFP. **Solo puede tener pendiente el informe Foniátrico y Psicotécnico.**

3- Una vez que el aspirante es designado; si cuenta con la totalidad de los estudios realizados, (conforme a la Resolución 1067/2023 SPF); el/la Referente de Preocupacionales le solicitará un turno a Junta Médica; y se lo informará por correo electrónico (informado en el sistema). Puede presentar informe Psicotécnico y Foniátrico realizado por un profesional particular, únicamente cuando los mismos estén vigentes y la fecha de realización sea anterior al comienzo de las evaluaciones, por parte de profesionales oficiales en la zona.

4- En caso de no contar con el Informe Psicotécnico y/o Foniátrico, pero sí tener los demás estudios establecidos en la normativa mencionada anteriormente; proceder en forma inmediata a la designación, a comunicarse con el/la Referente de Preocupacionales Docentes; y a solicitar los turnos para realizar la evaluación Psicotécnica y Foniátrica. Para ello; deberá seguir todos los pasos informados en **el TUTORIAL PARA REALIZAR EL EXÁMEN PSICOTÉCNICO Y FONIATRICO** presentado en esta misma página

5- Con la totalidad de la documentación presentada al momento de asistir al turno; la Junta puede emitir el Dictamen de Aptitud Psicofísica requerido. Posteriormente el mismo se envía al Ministerio de Educación-Salud Laboral- Preocupacionales Docentes; para su carga en el sistema, en el legajo del agente.

6- Una vez que la información es cargada en el sistema, forma parte del REGISTRO ÚNICO DE APTITUD PSICO FÍSICA, quedando visible en el Legajo de la/el Docente y para los Equipos Supervisivos a cargo de las Designaciones. Con el trámite concluido se procede a toma de posesión en la Institución.

Especificaciones en relación al trámite de Preocupacional:

- La Junta Médica solo le otorgará turno para cumplimentar al trámite a los/las aspirantes designados/as en un cargo u horas con carácter CONDICIONAL, por FALTA DE PREOCUPACIONAL (“...PREOCUPACIONAL PENDIENTE...”) por 72 hs.
- Los turnos otorgados (por Junta Médica, Equipo de Psicología y Fonoaudiología) son únicos e inamovibles. Deben respetarse para poder finalizar el circuito, y regularizar la situación de falta de Preocupacional. Ante el incumplimiento de los mismos la designación automáticamente cae por incumplimiento de los requisitos informados.
- Los postulantes que concurren en el día y horas citados sin la documentación y estudios indicados precedentemente no podrán hacerse el preocupacional y deberán las áreas de recursos humanos solicitar un nuevo turno (Resolución 1067/2023 FP).
- Es imprescindible estar registrado en el sistema, tener los datos actualizados en el mismo y estar atento a los correos que se le envían.